



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dos (2) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO 1525

050013105013202019-00382-00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **HAIDER ANTONIO URAN GALLEGO en contra de PORVENIR Y OTROS**, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS se da por contestada la demanda respecto al MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

Se reconoce personería a DIANA MARCELA MENDIVELSO con TP número 129.798 del CSJ para llevar la representación de MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

En atención a lo expresado en la contestación de la demanda del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO en donde se expone que, en la emisión del bono pensional participó el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, deberá el despacho en consonancia con el artículo 61 del CGP citarlo en calidad de Litis Consorte Necesario por pasiva.

Realícese por secretaría de despacho la notificación de la citada conforme el mandato del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZ

Emails:

abogados@lopezasociados.net

logistica@acevedogallegoabogados.com

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co

abacomedellin@gmail.com

notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el

03/09/2021

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

0500131050132019-00382-00

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Laboral 013

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

77b2f81a8d4d7422cad615b5a05c8e6266eb2890f156bb769461814fda0e2ce0

Documento generado en 02/09/2021 06:45:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>